



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ-VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0293

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00467-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONES TULUÁ S.A.S.

DEMANDADOS: ESPERANZA CASALLAS MARÍN y HERMES GABRIEL HERNÁNDEZ UNAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, doce (12) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el presente proceso dentro del cual se fijó como fecha y hora para realizar la audiencia de remate el 09 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., la cual no se llevará a cabo por cuestiones de salubridad, debido a los altos niveles de contagio generados por el COVID-19, lo que causó la reacción del Consejo superior de la Judicatura, quien limitó el aforo en los despachos judiciales al 30%, lo cual no podría cumplirse de realizar la mencionada diligencia.

Es por lo anterior que para efectos de transparencia y publicidad, se deberán realizar las adecuaciones tecnológicas necesarias, tendientes a que la audiencia se desarrolle respetando siempre el debido proceso, indicaciones que se notificarán a través de los estados virtuales, publicados en el micro sitio destinado para el Juzgado por la Rama Judicial.

Por secretaría, se efectuará la devolución de los depósitos judiciales que se hubieren consignado para hacer postura en el remate del inmueble con matrícula inmobiliaria **384-65676** de propiedad de la señora **ESPERANZA CASALLAS MARÍN**.

Sin más consideraciones el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia de remate bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **384-65676** de propiedad de la señora **ESPERANZA CASALLAS MARÍN**, que estaba programada para el 09 de marzo de 2021, por las razones expresadas.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, ordénese la devolución de los dineros consignados para hacer postura.

TERCERO: PÁSESE A DESPACHO, el presente proceso una vez quede ejecutoriada la presente providencia para efectos de establecer los lineamientos tecnológicos, que se llevaran a cabo para realizar la audiencia, en la fecha y hora que se determine.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA 15 FEB 2021 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 024 . LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario
--